

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C. doce (12) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2019-00568

Obre en autos el certificado de tradición y libertad donde se evidencia la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria N°50S-511476 (fls.79 a 81).

De otro lado, comoquiera que fueron aportadas las correspondientes fotografías de la valla, conforme a lo indicado en el inciso 4°, numeral 7° del artículo 375 del Código General del Proceso, se dispone:

Por secretaría procédase a la inclusión del contenido de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia que lleva el Consejo Superior de la Judicatura, por el término que indica la norma en cita.

Se advierte a quienes concurren después de dicho término, que tomarán el proceso en el estado en que se encuentre.

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo link es el siguiente <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ
(3)

<p>JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA</p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 001 fijado el 13 DE ENERO DE 2021 a la hora de las 8:00 A.M.</p> <p>Luis German Arenas Escobar Secretario</p>

DMDG.

Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96251ff24d9e3149cdf33bf1bfc2f8c49db921a571a71ad4f3005b93a8d7be1c**

Documento generado en 12/01/2021 03:40:39 p.m.